Preguntas y respuestas N.3 Convocatoria para Manifestación de Interés en Capacidad Disponible – P135

En el marco de la Convocatoria para Manifestación de Interés en Capacidad Disponible – P135, OCENSA recibió consultas relacionadas con las condiciones de participación, los criterios de asignación, las condiciones contractuales y el mecanismo de recuperación.

Con el propósito de garantizar que todos los remitentes interesados cuenten con la misma información y claridad sobre las condiciones aplicables al proceso, OCENSA publica a continuación las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.

Las aclaraciones contenidas en este documento deberán ser consideradas en conjunto con las condiciones establecidas en la Convocatoria.

1. ¿estarían habilitadas las cesiones de capacidad para este nuevo contrato?

Información Clasificada -
Ocensa

R/: Sí. Las cesiones de capacidad están permitidas para este nuevo contrato. Siempre que se cumplan los requisitos establecidos por Ocensa para las diferentes modalidades de cesión. En particular, su aprobación estará sujeta al resultado satisfactorio del análisis de Riesgo de Crédito y las demás condiciones y procedimientos aplicables con el fin de garantizar la viabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las respuestas contenidas en el presente documento tienen como finalidad aclarar las condiciones de la Convocatoria y serán aplicables de manera general a todos los remitentes interesados en participar en el proceso. Las demás condiciones de la Convocatoria que no hayan sido objeto de aclaración o modificación expresa permanecen sin cambios.